



BASES LEGALES
PROGRAMA DE REFERIDOS TALANA PERÚ

Este documento tiene por objeto regular el “Programa de Referidos Internos de Talana” (en adelante, el “Programa”) que implementará el área de marketing con el fin de fomentar el ingreso y cierre de negocios al ciclo comercial.

¿En qué consiste el Programa?

Las personas podrán referir un negocio en la Landing Page creada para el Programa en el siguiente link: <https://web.talana.com/es-pe/programa-referidos-talana>, que de transformarse en un “Cierre Ganado” se pagará una comisión una vez facturado y pagado el negocio cerrado, de acuerdo a las condiciones (tamaño de cuenta).

Para efectos del Programa, se considera como “Cierre Ganado” el cliente referido que haya realizado su primer pago por los servicios contratados a Talana.

¿Quiénes pueden participar?

Todo ciudadano peruano (exceptuando colaboradores de Talana) que cuente con un referido (que cumpla con las condiciones indicadas en “Condiciones de un referido válido”).

Condiciones de un referido válido:

Para que el contacto Referido sea válido debe pertenecer a una de estas áreas:

- a. Recursos Humanos
- b. Compensaciones / Contabilidad / Remuneraciones / Nómina
- c. Compras / Logística / Operaciones
- d. Gerencia General / Directorio

¿Cómo participar?

Llenando el formulario del Programa contenido en el siguiente link: <https://web.talana.com/es-pe/programa-referidos-talana>

Contactaremos al referido del colaborador y le indicaremos que conseguimos su información a través de este Programa y que fue el referente quien nos entregó sus datos con su autorización.

Para que tu referido sea tomado en cuenta, debes cumplir lo siguiente:

- a. Ponernos en contacto con la empresa.
- b. Enviarnos el contacto (teléfono y correo) de la persona que labora en la empresa.
- c. Apoyarnos con el seguimiento a su Referido para contratar Talana

¿Cómo puede hacerle seguimiento el colaborador al negocio que refirió?

El equipo de Talana, le irá indicando al referente cómo va el proceso de venta con su referido y cómo va avanzando en las etapas del ciclo comercial. Lo anterior incluye el paso a "Cierre Ganado".

¿Cuál es el premio?

Por cada "Cierre Ganado" dentro del trimestre respectivo y dependiendo del tamaño de la compañía referida. Este dinero se entregará a modo de Giftcard.

Tamaño de empresa (Número de colabs)	Comisión (USD)
1-50	\$300
51-100	\$500
101-200	\$600
201-500	\$1.000
501-1,500	\$1.500
1,500 a mas	

Al término de cada mes, se hará un corte para al mes siguiente hacer la entrega de los Gift Cards.

¿Existe alguna excepción?

El referido no puede: (i) haber sido referido previamente; (ii) haber sido cliente de Talana; (iii) ser cliente de Talana a la fecha de la referencia (no aplican negocios de Cross Selling) o estar ya dentro del embudo comercial de Talana como lead a la fecha de la referencia.

En caso de que alguien haya sido referido por más de un colaborador, el premio aplicará únicamente para la primera persona que lo refirió.

¿Existe un límite de negocios que una persona pueda referir?

No, no existe un límite de referidos que una persona puede enviar a través del Programa. Tampoco existen límites de acumulación de recompensas.

¿Cuál es la vigencia del Programa?

El Programa entra en vigencia el 14 de enero de 2024 y se extiende hasta el 31 de abril de 2024, fecha entre las cuales cualquier persona que cumpla con las condiciones podrá referir a un cliente.

Talana queda facultada para ponerle término anticipado al Programa o modificar unilateralmente sus condiciones, hechos que se comunicarán oportunamente.